

7.2 SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN

EMPRESAS CAPITALIZADAS

El funcionamiento del sistema de la capitalización tendió a crear un enclave de empresas transnacionales que respondía a una lógica económica ubicada fuera del país, sin conexiones internas, sin relación dinámica con otros sectores económicos y productivos, sin interés en desarrollar las diferentes regiones del país.

El proceso de capitalización, contrariamente a lo que se pensaba, no constituyó una herramienta de desarrollo social y económico. Por el contrario, generó pérdidas importantes para el Estado, comprometió la soberanía nacional y limitó las posibilidades de desarrollo para el país.

Las propuestas para resolver la lógica de funcionamiento tienden a reorientar la dinámica actual extrovertida y excluyente de las empresas capitalizadas y a insertarlas en un nuevo esquema orientado a contribuir eficientemente al desarrollo nacional, a la industrialización interna, al desarrollo de los diferentes sectores y regiones.

Este cambio de orientación puede realizarse con las siguientes propuestas:

1. Auditoría técnica y financiera a las empresas capitalizadas.

Resulta imprescindible proceder en el corto plazo a una auditoría técnica y financiera de las empresas capitalizadas con el objeto de establecer el valor real de su patrimonio neto.

2. Control accionario de las empresas capitalizadas.

Se procederá al control accionario de las empresas capitalizadas mediante la reversión de las acciones depositadas en el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC), y la compra de acciones restantes, hasta conformar el 51 por ciento del paquete accionario en favor del Estado Boliviano.

Con esta medida se recupera y ejerce el control de la gestión empresarial y la captura del excedente económico.

3. Directorios de las nuevas empresas nacionales

Los Directores de las empresas nacionales serán nombrados por el Poder Ejecutivo para que ejerzan derechos de propiedad en las instancia de decisión empresarial.

Los Directores de las empresas en número de siete, tendrán relación con el paquete accionario, equivalente a cuatro representantes del gobierno y tres de la empresa privada.

La administración de la empresa nacional procederá por la elección de un operador privado o de una entidad dependiente del poder ejecutivo.

4. Pago del Bonosol.

Los dividendos obtenidos por la empresa nacional serán destinados a pagar el Bonosol a todos los beneficiarios que correspondan.

SISTEMA DE REGULACIÓN SECTORIAL

Eliminación del sistema de regulación sectorial.

Formular la norma jurídica para eliminar las superintendencias sectoriales con excepción de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Las entidades resultantes de la eliminación de las superintendencias sectoriales serán supeditadas a los Ministerios correspondientes en calidad de Direcciones Generales.

La nueva ley debe ser elaborada y presentada para su aprobación durante este año, con el objeto de que el nuevo sistema entre en funcionamiento a principios del año próximo.